



TRIGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, quienes la integran, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas y René Sarabia Transito, en su carácter de Magistrado en funciones; así como la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En ese sentido, analizaron los proyectos de acuerdo plenario relativos al reencauzamiento de los juicios **SCM-JDC-53/2019**, **SCM-JDC-57/2019**, **SCM-JDC-58/2019**, **SCM-JDC-59/2019**, **SCM-JDC-60/2019** y **SCM-JDC-62/2019**; de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley Héctor Romero Bolaños, ponente en los juicios de referencia, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso, en cada caso, lo siguiente:

PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza el presente medio de impugnación al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las diecinueve horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, párrafo segundo, 196, párrafo segundo, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY**


HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

**MAGISTRADO
EN FUNCIONES**


**RENÉ SARABIA
TRÁNSITO**

MAGISTRADA


**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA